REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



AVISO 170-03-05-01-0010-2015 06 de febrero de 2015

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Coordinador de la Oficina Regional Urrao notifica al señor **JORGE ELIECER SEPULVEDA**, identificado con cedula de ciudadanía número 15.485.280, la **Resolución No. 200-03-20-04-0070-2014**, por el cual se inicia una investigación administrativa ambiental

cartelera de la sede princi 3 VL 3 U 2 3 AABA, y en la página electrónica

"PRIMERO. DECLARAR RESPONSABLES al señor Jorge Eliécer Sepúlveda identificado con la cédula de ciudadanía No 15.485.280, de los cargosformulados mediante Auto NO 200-03-50-04-242-2013 del 28 de septiembre de2013.

SEGUNDO. Sancionar al señor**Jorge Eliécer Sepúlveda** Identificado con lacédula de ciudadanía No 15.485.280con el **DECOMISO DEFINITIVO** de 10.8metros cúbicos en bruto de Madera Roble (*Quercus Humboldtii*), en presentación de279 estacones, avaluada en un millón trescientos noventa y cinco mil pesos mil (\$1.395.000).

PARAGRAFO: Levantar el cargo de secuestre depositario a la señora **LENCY MARINGAVIRIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.917.390 de Bello quien fungecomo titular del Despacho de Secretaria de Obras Publicas y Planeación Municipal deUrrao, Antioquia.

PARAGRAFO2: Requerir a la secuestre depositaria, para que dentro del termino de laejecutoria de esta providencia presente informe del material forestal incautado yreportado en su tenencia, de acuerdo a lo normado por las normas sustantivas civiles.

TERCERO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo dispuesto enel artículo 70 de la ley 99 de 1993.

CUARTO. Contra la presente resolución procede, ante el Director General de laCorporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse

Aviso No. 170-03-05-01-0010-2015

personalmente y porescrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE De conformidad con lo dispuesto por el articulo es de la Ley 1437 de 2011, i

Original Firmado por

SANDE DE SANDE ORIGINAL FIRMADO POR

SANDE DI SANDE ORIGINAL FIRMADO POR

Director General"

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE admeilges

Coordinador Regional Urrao

Fecha Publicación del Aviso	Hora 59290 19	Firma
Fecha retiro del aviso	Hora	Firma

PARAGRAFO: Levantar el cargo de secuestre depositario a la señora LENCY

Elaboró: Denis Seguro Gaviria 06/02/15 el povide esta el altroposición de la contra del contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la

Exp. Rdo. 170-165-128-0019-2013

Siècer Sepúlveda Identificado con